

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO SOCIAL LA GRANJA
DEL 24 DE MARZO DE 2021

Mediante conexión telefónica, siendo las 3.00 pm del día 24 de marzo de 2021, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Sr. Elder Fernández, Presidente, miembro titular representante de la Municipalidad Distrital de Querocoto (MDQ).
2. Sra. Kathy Helen Romero Haro, Secretaria, miembro titular representante de Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C. (RTMP).
3. Sr. Mario Kelwin Bringas Carpio, Director, miembro alterno representante de RTMP.
4. Sr. Alberto Ramos, miembro alterno del Ministerio de Energía y Minas (MEM).
5. Sr. Alejandro Joel Vásquez Villanueva, Director, miembro titular, representante del Centro Poblado La Granja.
6. Sr. Víctor Avellaneda Quispe, Director, miembro titular, representante del Centro Poblado Paraguay.

Asimismo, se contó con la participación de la Dra. Paola Ramos y de la Dra. Miyanou Dufour asesoras de RTMP, el Sr. Carlos Escobal, como asesor del MEM; y, la Dra. Molly Sam como asesora del FSLG.

Conforme al Artículo Trigésimo del Estatuto, encontrándose la mayoría de los miembros del Consejo Directivo (en adelante, CD) del Fondo Social La Granja (en adelante, FSLG); y, conforme al Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto, luego de verificar la validez de la presente sesión, se dio por iniciada la sesión.

AGENDA:

1. **Aprobación de Directiva interna para la Transferencia de Proyectos del FSLG a entidades beneficiarias.**
2. **Reporte de la Gerencia sobre actuales procesos de selección y estrategia de trabajo de proveedores locales.**
3. **Estado de evaluación del estado situacional del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD DE PARIAMARCA”; en virtud de la visita realizada el 18 de marzo de 2021.**
4. **Presentación de resultados del Taller de Planificación Estratégica llevado a cabo el 28 de enero 2021, a cargo de la Gerencia del FSLG.**
5. **Discusión y decisión sobre informe por parte de la Gerencia del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DEL SECTOR CACHIPAMPA DEL DISTRITO DE QUEROCOTO – PROVINCIA DE CHOTA-CAJAMARCA” código único de inversiones 2461986.**
6. **Discusión y decisión sobre estado situacional del proyecto PIP Puesto de Salud La Granja considerando el memorial presentado por el CP La Granja.**
7. **Reporte por parte de la Gerencia sobre el proyecto de inversión: Creación del sistema de drenaje en la Comunidad La Pampa, como un tema de emergencia.**
8. **Reporte por parte de la Gerencia sobre proyecto de inversión: Mejoramiento, ampliación e instalación del sistema de electrificación rural de 19 comunidades del distrito Querocoto, con Código único de inversiones N° 2403570.**
9. **Solicitud de ampliación del presupuesto para la elaboración del expediente técnico del proyecto: “CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PALTIC DEL CENTRO POBLADO LA GRANJA DEL DISTRITO DE QUEROCOTO -**

PROVINCIA DE CHOTA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, CON CUI N° 2463689 y REALIZACION DE ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERCOTO RESPECTO AL FINANCIAMIENTO DE ESTE PROYECTO.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor Elder Fernández, presidente del CD, inició la sesión saludando a cada uno de los presentes y agradeciendo su participación, procediendo a leer la esquila de convocatoria y dando por iniciada la sesión.

1. Aprobación de Directiva interna para la Transferencia de Proyectos del FSLG a entidades beneficiarias.

El Gerente del FSLG, Sr. Daniel Nuñez, tomó la palabra y procedió a explicar los principales aspectos recogidos en la Directiva interna para la Transferencia de Proyectos del FSLG, a fin de que los miembros del CD conozcan lo que había venido trabajando la Gerencia las últimas semanas, a fin de dar cumplimiento al oficio remitido por el MEM relacionado al estado de la transferencia de proyectos ejecutados por el FSLG.

Por su parte, la Sra. Romero sugirió que, dentro de la directiva, se incluya un supuesto donde se establezca recursos para proyectos que no siempre estuvieron planificados, de este modo se crearía un centro de costos que permita identificar las implicancias en recursos de proyectos que no fueron liquidados correctamente. Otro ajuste que solicitaba era que se tome en consideración en el punto 4 de la directiva, ya que se deberían separar los requisitos para la transferencia de proyectos por ítems, las obras culminadas y las que no hayan contado con liquidación. Asimismo, sugirió que se revise como institución que acciones realizaremos para garantizar que los proyectos cuenten con el mantenimiento y sostenibilidad, ya que culminar las transferencias, implica que no se generen costos ni responsabilidades para el FSLG, por lo que se debe plantear acciones claras en este supuesto.

El Sr. Bringas recomendó que también se deje claro el tema de las responsabilidades asignadas y el tema del saneamiento contable, considerando que gran parte de la cartera de proyectos no se han transferido a la fecha y es un tema que se han evidenciado en las recomendaciones derivadas de las auditorías realizadas al FSLG. Por tanto, se debe revisar como se realizará el descargo correspondiente en la parte contable financiera, una vez que se transfieran los proyectos.

El Sr. Bringas manifestó que, una vez aprobada la directiva, se deben establecer fecha de inicio de cada transferencia, pues hay una gran cartera de proyectos no transferidos ejecutados a partir del 2010, que deben comenzar a trabajarse cuanto antes. Asimismo, recalcó que en el año 2019 se realizó una consultoría para el saneamiento contable de los estados financieros y balances contables a Junio 2019, la cual incluyó la elaboración del listado de proyectos así como la verificación en campo que forman parte de los activos del FSLG. , por lo que se puede tomar como insumo para referencia.

ACUERDO 01-2021/07

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- La Gerencia tomará en cuenta los comentarios recibidos por el CD y remitirá una nueva versión de la Directiva interna para la Transferencia de Proyectos del FSLG por correo electrónico al CD para su aprobación el 31 de marzo de 2021.

2. Reporte de la Gerencia sobre actuales procesos de selección y estrategia de trabajo de proveedores locales.

Para este punto de la agenda, se procedió a conectar al especialista de contrataciones del FSLG, señor Ronald Gonzales. Procedió a exponer la matriz de contratos que remitió al CD mediante carta No. 200-2021-FSLG/LYC.RNGG, de fecha 23 de marzo de 2021, donde se encontraba a la fecha 18 contratos en curso. Indicó que se irá actualizando constantemente el cuadro, conforme al avance de los servicios.

Asimismo, procedió a explicar la estrategia que viene realizando la Gerencia del FSLG para promover la participación de proveedores locales, la cual también se encontraba explicada resumidamente en la referida carta.

La Sra. Romero tomó la palabra y manifestó que no se deben confundir estrategias con directivas aprobadas. Indicó que es una realidad la percepción negativa de los proveedores locales respecto de las convocatorias del FSLG. En ese sentido, manifestó que era importante revisar y actualizar el Reglamento de Contrataciones, trabajar en mejoras para que los contratos establezcan los mejores candados ante posibles incumplimientos, como por ejemplo el Proyecto Mejoramiento del sistema de agua potable de Pacopampa. Asimismo, señaló que el área de contrataciones debe trabajar en las quejas constantes que hay sobre los procesos de selección del FSLG y transparentar la información. Por ello, le solicitó al Sr. Ronald Gonzales que trabaje en una estrategia real para contratación de proveedores locales y que se desarrolle un padrón de proveedores locales por rubros, que permita generar evidencias incluso cuando los procesos son declarados desiertos y permita transparentar la información hacia fuera.

En ese sentido, la Sra. Romero sugiere que se trabaje en una estrategia de desarrollo de proveeduría local en función de las necesidades del FSLG.

Por su parte, el Sr. Fernandez manifestó que siempre recibe llamadas de personas solicitando información de los procesos de selección del FSLG, por lo que solicita que se sea más transparente y pública la información de los procesos. Asimismo, considera que es necesario desburocratizar los procesos internos del FSLG, ya que a veces incomoda a la población por que no hay ejecución rápida. El FSLG es privado, por lo que debería poder destrabar rápido cualquier falencia, más aún cuando la Gerencia debe dar viabilidad y soluciones, no problemas. Se debe operar rápidamente y ejecutar para avanzar para el desarrollo de las comunidades.

El Sr. Gonzales manifestó que a inicios del año 2020 se trabajaron en modificaciones al Reglamento de Contrataciones del FSLG, pero no se recibieron comentarios por parte del CD, por lo que retomará el tema y espera recibir opiniones del CD. Asimismo, manifestó que todas las adjudicaciones directas son a empresas locales. Indicó que todo proceso inicia con los TdR, por lo que también solicita que los miembros del CD revisen previamente de manera rápida los contratos, para proceder con la firma de los contratos.

El Sr. Victor Avellaneda indicó que está de acuerdo en apoyar a los proveedores locales, pero que estos deben ser responsables.

Por su parte, el Sr. Vásquez indicó estar de acuerdo con lo indicado por los otros miembros del CD. Considera que debe existir un registro de proveedores locales y transparentar el estado de los procesos, para que quede claro en la población y no se generen dudas.

El Sr. Fernández sugirió darle poder en la presente sesión al Gerente del FSLG para que firme los contratos de servicios que se elaboraran en las siguientes semanas. Al respecto, la Dra. Ramos manifestó que esto no se podía hacer legalmente, ya que el Estatuto disponía que la firma de contratos es de manera conjunta, entre la MDQ y RTMP, por lo que cualquier cambio a ello debería ser a través de una modificación de Estatuto aprobada por la Asamblea de Asociados.

El Sr. Bringas expresó que la lista de proveedores del FSLG debe actualizarse incluyendo el desempeño o performance que han tenido con la ejecución de obras y servicios. Asimismo, indicó que en los dos últimos procesos de licitación de obras de las IIEE, si bien se difundieron, no hubo participación de proveedores locales quienes expresan su preocupación; y, por otro lado que en un consorcio que se adjudicó la participación de proveedor local es un porcentaje mínimo, y en la otra obra adjudicada no participa algún proveedor local. En tal sentido, hay una oportunidad para revisar el Reglamento de Contrataciones y fortalecer las capacidades de los proveedores locales para un proceso de mejora continua y alineado a la tercera prioridad del reglamento de los fondos sociales. Por otro lado, los contratos deben tomar en cuenta los acuerdos del CD. Asimismo, sugiere que se elaboren modelos de contratos estandarizados.

Por su parte, la Dra. Molly Sam dijo que se está trabajando en una estandarización de los contratos de servicios del FSLG a fin de poder acelerar los procesos de elaboración y firma de contratos. Asimismo, solicitó al Sr. Gonzales que le comparta la matriz de contratos que ha presentado al CD, pues la misma no se encuentra actualizada y no refleja el 100% del estatus de los contratos.

El Sr. Gonzales sugirió que, teniendo en cuenta que RTMP es parte de las firmas que deben realizarse para los contratos, a fin de hacer más expeditivo el proceso de firmas y garantizar que las versiones finales de los documentos ya sean validadas, el área legal de RTMP validará los contratos antes de que sean remitidos para firma de las empresas contratistas. La Dra. Dufour manifestó que no hay ningún problema con apoyar en esa revisión y validación de documentos previos a las firmas de RTMP.

ACUERDO 02-2021/07

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- La Gerencia del FSLG va a elaborar y actualizar una lista de proveedores locales, dónde se incluirá las obras que han sido ejecutadas por cada uno de ellos.
- La Gerencia del FSLG va a trabajar en una estrategia de desarrollo de proveedores locales. Una primera versión será remitida al CD el 26 de marzo para su revisión.
- El Gerente del FSLG validará los contratos que serán suscritos por RTMP y MDQ.
- Para agilizar los procesos de firma de contratos, el área legal de RTMP revisará las versiones finales y dará su visto bueno, antes de que sean remitidas a las empresas contratistas.

3. Estado de evaluación del estado situacional del proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD DE PARIAMARCA”; en virtud de la visita realizada el 18 de marzo de 2021.

El Sr. Nuñez manifestó que la visita programada para el 18 de marzo no pudo ser realizada debido a que el Ing. Marco Villegas de la MDQ tenía la agenda recargada para ese día. Se ha reprogramado la visita para el 25 de marzo. Luego de ello, remitirá el informe correspondiente para revisión y decisión del CD del FSLG.

4. Presentación de resultados del Taller de Planificación Estratégica llevado a cabo el 28 de enero 2021, a cargo de la Gerencia del FSLG.

El Sr. Nuñez manifestó que la Gerencia remitirá al CD por correo electrónico los resultados de este taller para discusión del CD en la siguiente sesión.

La Sra. Romero indicó que hay dos temas que se deben tomar en cuenta en este punto que están involucrados siendo i) la planificación estratégica del FSLG que define el ámbito de intervención; y, ii) la priorización de proyectos. Recordó que se está cayendo en un desorden, ya que todas las sesiones se traen nuevos proyectos y no se terminan de ordenar y culminar los que el FSLG ya tiene aprobados y en curso. En ese sentido, indicó que se necesita establecer líneas de intervención en base a las prioridades establecidas por la normativa vigente, para que ello sea discutido por el CD. Coincide en que la Gerencia envíe la información por correo electrónico, pero que remitan una propuesta concreta tomando como insumo lo indicado en la consultoría.

Asimismo, resaltó que no se trata de que no se traigan a la mesa nuevos proyectos, pero que no se debe olvidar que existen varios en cartera del FSLG que deben ser la prioridad, ya que de lo contrario siempre hay temas nuevos y parece que no se avanza sobre los otros proyectos en cartera.

ACUERDO 03-2021/07

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- La Gerencia trabajará en una propuesta de líneas de intervención y priorización de proyectos en base a la información brindada por el consultor de Planificación Estratégica para ser discutido en la siguiente sesión de CD.

5. Discusión y decisión sobre informe por parte de la Gerencia del proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DEL SECTOR CACHIPAMPA DEL DISTRITO DE QUEROCOTO – PROVINCIA DE CHOTA-CAJAMARCA” código único de inversiones 2461986.

El Gerente del FSLG indicó que en la reunión sostenida con ENSA la semana pasada donde se discutió acerca de la transferencia de proyectos de electrificación ejecutados por el FSLG, ENSA solicitó que este proyecto también cumpla con las características y requisitos necesarios para poder concretarlo.

Por lo anterior, solicitó la contratación de un consultor por la especialidad de la materia del expediente técnico.

El Sr. Bringas manifestó que está de acuerdo en la contratación de un especialista, ya que, como lección aprendida de otros proyectos, es importante contar con un expediente técnico de calidad para no tener problemas u observaciones posteriores con el alcance y metas. Asimismo, es importante con la conformidad de la entidad correspondiente, en este caso ENSA, previa a la ejecución; y posterior a la ejecución la transferencia del proyecto a ENSA asegurando la sostenibilidad de la inversión.

ACUERDO 04-2021/07

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- EL FSLG contratará a un consultor para la evaluación del expediente técnico “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DEL SECTOR CACHIPAMPA DEL DISTRITO DE QUEROCOTO – PROVINCIA DE

CHOTA-CAJAMARCA", presentado por la MDQ, con la finalidad de que este proyecto cumpla con los requisitos mínimos para la transferencia de proyectos a ENSA y así evitar contingencias como las que se ha tenido en el resto de proyectos de electrificación rural, ejecutados por el FSLG que a la fecha no se han podido transferir.

6. Discusión y decisión sobre estado situacional del proyecto PIP Puesto de Salud La Granja considerando el memorial presentado por el CP La Granja.

El Gerente del FSLG comunicó que ya se procedió con la compra formal del terreno para el Puesto de Salud Señor de los Milagros del CP La Granja de nivel resolutivo I-2, el cual ya cuenta con la verificación de la DIRESA. A la fecha, el paso siguiente sería la elaboración del estudio de pre inversión, el cual incluye ficha técnica simplificada y el estudio de inversión a nivel de expediente técnico, por lo que solicita al CD aprobar ello.

El Sr. Bringas expresó que al haberse cumplido el requisito según el Invierte.Pe para la elaboración del estudio de inversión, de contar con el terreno, pues fue adquirido por el FSLG y considerando que DIRESA y DISA expresaron opinión favorable para este proyecto, por parte de RTMP muestran acuerdo con que el FSLG financie el estudio de pre inversión y estudio de inversión para el Proyecto de Mejoramiento de los servicios de salud del Puesto de Salud La Granja, siguiendo la ruta del Invierte Pe a través de la entidad competente.

ACUERDO 05-2021/07

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- Aprobar el financiamiento de la elaboración del Estudio de preinversión (incluye ficha técnica) y estudio de inversión a nivel de expediente técnico del Proyecto Mejoramiento de los servicios de salud del Puesto de Salud Señor de los Milagros del CP La Granja, siguiendo ruta del Invierte.Pe.

7. Reporte por parte de la Gerencia sobre el proyecto de inversión: Creación del sistema de drenaje en la Comunidad La Pampa, como un tema de emergencia.

El Gerente del FSLG reportó el estado de este proyecto, indicando que se debería aprobar la intervención a nivel de estudios, ya que es un tema de emergencia para el sector por el drenaje que ocurre en época de lluvias.

La Sra. Romero indicó que cuando hay un tema de emergencias no hay mucho que pensar, sobretodo si está afectando a la Comunidad de La Pampa que es parte del área de influencia del FSLG, por lo que está de acuerdo con esta aprobación.

El Sr. Bringas manifestó que también está de acuerdo con aprobar este punto, pero no se debe olvidar que se debe seguir la ruta del Invierte.Pe en el marco de un proyecto de emergencia; y, que la intervención también tiene alcance en la vía a Pariamarca, lo cual da lugar a inundaciones en la comunidad con las lluvias.

Asimismo, el Sr. Bringas consultó si este tramo tiene alguna superposición con el proyecto de inversión Mejoramiento de la Carretera La Granja – Pariamarca. El Gerente indicó que si hay un tramo que se superpone, pero se realizarán las coordinaciones con la MDQ para que no haya problemas entre ambos proyectos.

El Sr. Vásquez manifestó que son dos los drenajes que afectan a comunidad de La Pampa, sobretodo en época de lluvia, por lo que el también esta de acuerdo en financiar los estudios técnicos.

ACUERDO 06-2021/07

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- Aprobar el financiamiento de la elaboración de estudios técnicos para el proyecto de inversión: Creación del sistema de drenaje en la Comunidad La Pampa, siguiendo ruta del Invierte.Pe. Una vez que se conozca el alcance del proyecto, se definirá la intervención.

8. Reporte por parte de la Gerencia sobre proyecto de inversión: Mejoramiento, ampliación e instalación del sistema de electrificación rural de 19 comunidades del distrito Querocoto, con Código único de inversiones N° 2403570.

El Gerente manifestó que el 17 de marzo de 2021, se llevó a cabo una reunión con el equipo de ENSA para discutir acerca del inicio de la transferencia de proyectos. Dentro de estas comunidades, hay un primer bloque que se va a transferir, y estas comunidades podrán coordinar con el FSLG los trabajos que se tengan que realizar en campo. ENSA indicó que va a apoyar con las fichas técnicas que se requieran.

El Sr. Fernández manifestó que el expediente de este proyecto fue elaborado por el Ing. Badillo, el cual a la fecha tienen un pago pendiente por parte de la MDQ. Indicó que el expediente se encuentra en el MEM, el cual debe ser finalmente transferido por la MDQ, pero para ello se debe levantar las observaciones, por lo que solicita que el FSLG le realice el pago para proceder con esta subsanación.

Por su parte, el Sr. Avellaneda solicitó que se considere dentro del proyecto de electrificación un sector del CP Paraguay, donde hay 10 familias que aun no cuentan con electrificación.

El Sr. Bringas manifestó que hay dos temas que se deben tomar en cuenta. Uno de ellos son los proyectos ejecutados de electrificación rural ejecutados por el FSLG que aún no han sido transferidos a la entidad competente y que involucran a 14 comunidades del CP La Granja y CP Pariamarca y que actualmente cuentan con la con la problemática de facturación en bloque que no incentiva el ahorro en el consumo por familia. Asimismo, es importante tener en cuenta que la transferencia debe resolverla con ENSA como Unidad Administradora del servicio de electricidad. Y, por otro lado, está el proyecto de electrificación rural de 19 comunidades, que en un inicio fue el expediente técnico fue elaborado por el FSLG y se deben trabajar en levantar las observaciones, ya que el impacto en la zona con la ejecución de este proyecto es grande a nivel de inversión, siendo más de 23.5 millones de soles, impacto en familias usuarias beneficiarias, mejora en la calidad del servicio de electricidad y contar con facturación individual. Indicó que será importante las coordinaciones que haga con el MINEM, ya que es una oportunidad para apalancar recursos a favor del distrito de Querocoto presupuesto para la ejecución del proyecto, considerando que el proyecto de inversión está aprobado a nivel de presupuesto nacional 2021.

ACUERDO 07-2021/07

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- La Gerencia del FSLG definirá el plan de transferencia de la cartera de proyectos ejecutados de electrificación rural de 14 sub estaciones que comprenden a sector de los CP La Granja y CP Pariamarca.
- La Gerencia contactará con el Consultor Ing. Badillo para conocer el estado situacional del expediente del proyecto “**Mejoramiento, ampliación e instalación del sistema de**

electrificación rural de 19 comunidades del distrito Querocoto, con Código único de inversiones N° 2403570”, para evaluar si se deben levantar observaciones (también se coordinará con el MINEM en los aspectos que sean necesarios). Para ello, se conversará previamente con el consultor para que conocer sobre el alcance del pago pendiente que aduce el consultor por el servicio brindado a la MDQ. Estas coordinaciones se realizarán junto con la MDQ.

9. Solicitud de ampliación del presupuesto para la elaboración del expediente técnico del proyecto: “CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PALTIC DEL CENTRO POBLADO LA GRANJA DEL DISTRITO DE QUEROCOTO - PROVINCIA DE CHOTA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, CON CUI N° 2463689 y REALIZACION DE ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACION FONDO SOCIAL LA GRANJA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERCOTO RESPECTO AL FINANCIAMIENTO DE ESTE PROYECTO.

El Gerente manifestó que la MDQ presentó esta información al FSLG el día de ayer, por lo que solicita a la MDQ un plazo prudencial para que la Gerencia pueda revisarla y emitir su informe y recomendaciones al CD.

El FSLG le pide a la MDQ que envíe con tiempo la documentación para que no haya estos inconvenientes.

ACUERDO 08-2021/07

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- La Gerencia remitirá al CD su informe y recomendaciones sobre el proyecto **“CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO PALTIC DEL CENTRO POBLADO LA GRANJA DEL DISTRITO DE QUEROCOTO - PROVINCIA DE CHOTA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, CON CUI N° 2463689**, a fin de que sea discutido en la siguiente sesión

El Gerente del FSLG manifestó que ya había remitido la información al CD sobre el sustento técnico para justificar la ampliación de las adendas pendientes, conforme a lo establecido en el Acuerdo 02-2021/04, aprobación que iba a ser tocado en la última sesión, pero por cuestiones de tiempo no se pudo. Los miembros del CD llegan al siguiente acuerdo:

ACUERDO 09-2021/07

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- Aprobar la firma de las siguientes adendas:
 - o Primera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Querocoto y el Fondo Social La Granja para la Ejecución del Proyecto: “Ampliación y Mejoramiento de la I.E. N° 10586 – Pacopampa del Distrito de Querocoto – Provincia de Chota – Departamento de Cajamarca” con código único de inversiones No. 2353230.
 - o Primera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Querocoto y el Fondo Social La Granja para la ejecución del proyecto: “Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. 101127 el Porvenir, Distrito de Querocoto – Chota - Cajamarca” con código único de inversiones N° 2468823.
 - o Primera Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Querocoto y el Fondo Social La Granja para la ejecución del proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua

Potable y Saneamiento Rural con Arrastre Hidráulico en las Comunidades El Paraíso, El Rollo, Distrito de Querocoto - Provincia de Chota - Departamento de Cajamarca” con código único de inversiones Nro. 2446254.

ORDEN DEL DÍA

Teniendo en cuenta lo señalado por el Sr. Victor Avellaneda sobre su solicitud para que se considere dentro del proyecto de electrificación un sector del CP Paraguay, donde hay 10 familias que aun no cuentan con electrificación, los miembros del CD arriban al siguiente acuerdo:

ACUERDO 10-2021/07

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- La Gerencia del FSLG hará las consultas pertinentes con el consultor técnico y entidad correspondiente del proyecto de inversión **Mejoramiento, ampliación e instalación del sistema de electrificación rural de 19 comunidades del distrito Querocoto, con Código único de inversiones N° 2403570**, a fin de que revise la inclusión en el expediente técnico un sector del CP Paraguay donde 10 familias no cuentan con el servicio de electrificación rural.

El Sr. Avellaneda traslado la solicitud del director del Colegio Cesar Vallejo para el financiamiento de los estudios técnicos para construcción de dos ambientes en dicha escuela. Los miembros del CD arriban al siguiente acuerdo:

ACUERDO 11-2021/07

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- Aprobar el financiamiento de los estudios técnicos para la construcción de dos ambientes en el Colegio Cesar Vallejo de Paraguay, siguiendo la ruta del Invierte.Pe.

El Gerente del FSLG aprovechó para tocar el tema de la Planta de Tratamiento de del CP Pacopampa. Indicó que el día de ayer tuvo una invitación por parte de la comunidad, ya que se han evidenciado falencias desde hace muchos años en la construcción. Desde el 2013 que se ejecutó el proyecto, ninguna de las gerencias del FSLG revisaron las observaciones y no se ha transferido a la JASS. Se evidencian rajaduras en la estructura,

La Sra. Romero recomendó la evaluación de un perito que realice un buen expediente por la antigüedad de la ejecución (2013). Asimismo, considero que hay dos temas que se deben de tener en cuenta, uno es que es importante entender que el peritaje es parte de un plan de acción más general. Por ello, espera que la Gerencia haga una propuesta integral, la cual sea validada en acta con la comunidad y validada por el alcalde de Pacopampa, así como un plan de comunicación y mensajes claves por parte del FSLG.

El Sr. Bringas manifestó que el peritaje, considerando las lecciones aprendidas del proyecto del Puesto de Salud de Paríamarca, debe ser de calidad, por que de eso va a depender la toma de decisiones objetivas. Pacopampa es una zona emblemática por sus ruinas arqueológicas, por lo que es una oportunidad para identificar a un consultor perito que brinde un buen estudio. Por otro lado, se debe entender la importancia de que los proyectos al ser de naturaleza pública, deben ser ejecutados siguiendo el marco de inversión pública considerando la sostenibilidad de la inversión: operación y mantenimiento.

ACUERDO 12-2021/07

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- La Gerencia del FSLG enviará un plan de acción validado con el alcalde de CP Pacopampa para la revisión de la obra ejecutada de la Planta de Tratamiento, el cual incluirá una propuesta de intervención con mirada social y comunicacional.
- Aprobar la contratación de un perito para evaluar del estado de obra ejecutada de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Pacopampa para conocer el diseño y ejecución, operación y mantenimiento; así como las fallas para determinar responsabilidades, a fin de evitar problemas a futuro en la captación de agua que viene de la quebrada y tratamiento del servicio de agua potable de Pacopampa.

El Gerente también indicó que el GORE CAX ha solicitado al FSLG información sobre los proyectos de irrigación y canales de ciertas comunidades, como una oportunidad para apalancar recursos a través de un convenio, por lo que solicita autorización al CD para compartir esta información.

ACUERDO 13-2021/07

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- La Gerencia del FSLG enviará información sobre canales de irrigación identificados al GORE CAX a fin de explorar oportunidades para apalancar recursos.

ACUERDO 14-2021/07

Se acuerda por **UNANIMIDAD**:

- La siguiente sesión de CD será el 31 de marzo a las 3pm vía Teams.

Siendo las 6:30 pm del 24 de marzo del 2021, concluida la redacción del acta, la sesión se dio por concluida, siendo firmada por los miembros del CD presente.

Elder Fernandez Nuñez
Presidente

Kathy Romero Haro
Secretaria

Alejandro Vásquez Villanueva
Director titular

Mario Bringas Carpio
Director alterno

Victor Avellaneda Quispe
Director titular

Alberto Ramos
Director alterno

Elder Fernández Núñez, identificado con DNI No. 43927352, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, deja expresa constancia que con arreglo a los libros corporativos que lleva la Asociación Fondo Social La Granja, señor Mario Bringas Carpio, la señora Kathy Romero Haro, el señor Víctor Avellaneda Quispe, la señora Maritza León Iriarte; y, el señor Alejandro Vásquez Villanueva son miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social La Granja, debidamente facultados han procedido a firma la presente acta de Consejo Directivo de fecha 17 de marzo de 2021.

Elder Fernandez Nuñez
Presidente